



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0989** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2182573).-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Supervisora Escolar de Nivel Primario del Departamento Paraná solicita la creación de dos cargos de Maestro de Ciclo para la Escuela Primaria N° 212 "María Elena Walsh" del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 212 "María Elena Walsh" del Departamento Paraná es de 3ra. Categoría y cuenta con una matrícula de 267 alumnos en edad escolar obligatoria desde 1° a 6° año;

Que ante la demanda de inscripciones para el presente Ciclo Lectivo, motivada por la adjudicación de viviendas en la localidad de Colonia Avellaneda y zonas aledañas, la Dirección de la Escuela Primaria N° 212 "María Elena Walsh" informa la necesidad de creación de 2 (DOS) cargos para 1° grado en ambos turnos, a fin de ofrecer mejor calidad de educación y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que con el objetivo de atender la demanda planteada es necesario destinar 2 (DOS) cargos de Maestro de Ciclo a la citada institución;

Que desde la Coordinación de Infraestructura de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná se informa que el establecimiento educativo cuenta con el espacio físico necesario para dar respuesta a lo requerido;

Que el Departamento Supervisión Técnica, dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar curso favorable a la propuesta;

Que el Departamento Auditoría Interna y la Dirección de Informática y Sistemas han tomado intervención de competencia, informando que desde el punto de vista presupuestario lo interesado es técnicamente viable;

Que interviene el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación correspondiente que demandará el presente gasto;

Que ante lo expuesto, Secretaría General del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar 2 (DOS) cargos de Maestro de Ciclo a la Escuela Primaria N° 212 "María Elena Walsh" del Departamento Paraná CUE 3003230 (3ª Categoría – Favorable), atento a lo expuesto precedentemente.-

Cor!

////



Provincia de Entre Ríos

0989


RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2182573).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

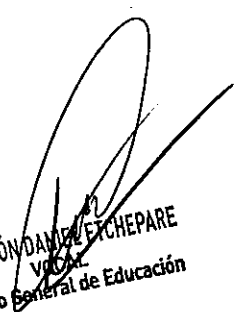
////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16- SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN.3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-


ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Departamentos Presupuesto y Auditoría Interna, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
/AQ.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. MARIÑA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DAMIÁN ECHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos